

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, observándose que las fotografías de la valla no contiene el nombre de la demandada BLANCA INÉS AGUDELO DE RENDÓN. Sírvasse proveer.

Supia, 21 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Sustanciación No 226

Referencia	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	FERNANDO ANTONIO MORALES AGUIRRE
Demandados:	ÁNGELA MARÍA RENDÓN AGUDELO SORAYA CASTAÑEDA ARIAS BLANCA INÉS AGUDELO DE RENDÓN PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	2020-00301

Teniendo que mediante auto del 3 de agosto de 2021 se vinculó como parte demandada a la señora BLANCA INÉS AGUDELO DE RENDÓN, SE REQUIERE a la parte accionante para que haga la fijación de una nueva valla donde se observe la totalidad de los demandados, y aporte las fotografías ante el Despacho, a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 149 del 22 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA